



EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhao.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web del ayuntamiento de la Cistérniga (<http://www.lacisterniga.es>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en estas bases, las familias empadronadas en La Cistérniga en las que concurren los siguientes requisitos:

Tener a su cargo hijos en edad escolar matriculados en cualquier curso de segundo ciclo de Educación Infantil en centros de La Cistérniga sostenidos con fondos públicos durante el curso 2018/2019.

Los alumnos de educación especial que, deban matricularse en un centro educativo de fuera de nuestra provincia.

Los alumnos que acudan a un centro público o concertado de un municipio de más de 20.000 que no tengan posibilidad de ser atendidos en el municipio.

Segundo. Objeto

Ayudas económicas a las familias como acción de fomento destinada a financiar la adquisición de material escolar para el alumnado que curse segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 5 años) durante el curso 2018/2019, con la colaboración de la Diputación Provincial de Valladolid.-

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Cistérniga (BOP de Valladolid nº 219 de fecha 22 de Septiembre de 2004).-

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La cuantía de las ayudas será de ochenta y un euros (81,00 €) por alumno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el día 2 de marzo.

Sexto. Otros datos de interés

Documentación.- La prevista en las bases de la convocatoria y Anexos a la



Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

misma.

Forma de pago.- Postpagable, una vez justificada adecuadamente la subvención, en los términos previstos en la convocatoria.-